

Acta de Sesión DL-1005/2018

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las once horas del día veintidós de marzo del año dos mil dieciocho.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas
Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martínez
Directores suplentes: Mauricio Arturo Vilanova
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1005/18.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1004/18 de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. A solicitud de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del Plan de Inversión Anual 2018, por un monto total de US\$ 76,200,978.67 (setenta y seis millones doscientos mil novecientos setenta y ocho 67/100 dólares).
Lo anterior, cumpliendo lo estipulado en la Ley del FISDL Art. 9 ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, literal b) "Acordar el Presupuesto de Administración y Operación del FISDL". El detalle de dicho Plan se encuentra anexo a la presente.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. **CAD-11775/18**

A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 10/2018-85EGRAL-18-FISDL "CONTRATACIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN DISTINTOS CASERÍOS DE LOS CANTONES: ABELINES, MAIGUERA Y SIRIGUAL, DEL MUNICIPIO DE GUATAJIAGUA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", CÓDIGO 342360; según detalle siguiente:

Contratista : RODRÍGUEZ MADRID INGENIEROS S.A. DE C.V. (ROMAD INGENIEROS S.A. DE C.V.)
Representante Legal Josué Samuel Rodríguez Zelaya.

Plazo de Ejecución : CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO.

Fuente Financiera : 85 - E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018.



PROYECTO	MONTO EVALUADO(\$)	MONTO OFICIAL FISDL(\$)	% RELACIÓN OFER / OFIC
CONTRATACIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO "INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN DISTINTOS CASERÍOS DE LOS CANTONES: ABELINES, MAIGUERA Y SIRIGUAL, DEL MUNICIPIO DE GUATAJIAGUA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", CÓDIGO 342360.	\$337,580.68	\$345,445.25	-2.28%

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. SA-1684/18

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de:

1) **PRE-10968/18** Reasignación No. 1 para Realizador según contrato No. FISDL/855GRAL-R/34157.0-2017, sin cambio en el monto contratado. (ASESORIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V).

2) **CAD-11774/18** Prórroga No. 1 para Realizador según contrato No FISDL/855GRAL-R/34157.0-2017, (ASESORIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.), por un plazo de CUARENTA (40) días calendario.

3) **PRE-10969/18** Reasignación No. 1 para Supervisor según contrato No. FISDL/855GRAL-S/34157.0-2017, por un monto de UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,524.43). (JOSE LUIS AVILES), equivalentes al 16 % del monto original del contrato, financiada con la fuente de financiamiento 85- E-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018.

4) **PRE-10970/18** Prórroga No. 1 para Supervisor según contrato No. FISDL/855GRAL-S/34157.0-2017, (JOSE LUIS AVILES) por un plazo de CUARENTA (40) días calendario.

Proyecto Código 341570 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA ELEN I", municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas. Fuentes de Financiamiento: 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL -2017 y 85-E-FONDO GENERAL -INFRAESTRUCTURA SOCIAL -2018.

Debido a lo siguiente:

1) **Reasignación No.1 para el realizador.**

La reasignación para el realizador por US\$0.00 sin aumento en el monto del contrato, se debe a la



h

necesidad de ajustar las partidas contratadas por ejecución de obras que resultan de circunstancias imprevistas, ya que hay variaciones entre las condiciones reales de campo y las establecidas en la carpeta. Entre las principales están:

- a) Diferencias de ubicación en las redes de aguas negras y potable existentes, que coincidieron en la realidad con la ubicación de red de aguas lluvias a construir propuesta en carpeta, lo que llevó a generar modificaciones en la posición de esta última con visto bueno de formulador.
- b) Necesidad de construir un pozo adicional de aguas lluvias para desviar la tubería a instalar por la coincidencia de la ubicación de un pozo de aguas negras existente, que no permitía la construcción según ubicación de carpeta.
- c) Cambios en el tipo de material de blando a duro (toba) en calles K y F.
- d) Necesidad de ademado de zanjas en zonas inestables de sectores de calle K y F para salvaguardar la seguridad del personal.
- e) Sustitución de piedra inadecuada resultante del desempedrado existente para la construcción del empedrado seco y necesidad de colocación de sub-base de 15 cms. con material selecto.

El resumen de las variaciones en el monto del contrato es el siguiente:

MONTO CONTRATO ORIGINAL	MONTO EN AUMENTO	MONTO EN DISMINUCIÓN	REASIGNACIÓN N° 1	NUEVO MONTO CONTRACTUAL
\$ 358,560.14	\$9,234.20	\$ (9,234.20)	\$ 0.00	\$ 358,560.14

2) Prórroga N° 1 para realizador.

El realizador del proyecto, presentó solicitud de prórroga por 75 días, en los cuales expone la situación de los sucesos imprevistos que les causó atraso en la ejecución de las obras de excavación por diferencias entre las condiciones reales de ubicación de tuberías de aguas negras y potable existentes, que coincidían con la ubicación de tubería de aguas



lluvias a construir según carpeta técnica y cambios en el tipo de material de blando a duro (toba) en calles K y F, lo que modificó los rendimientos de ejecución de la actividad y retrasó el rubro de excavación y colocación de tuberías de aguas lluvias.

En otros casos la excavación que se tenía contemplada hacerla con maquinaria tuvo que hacerse manual por la presencia de las tuberías existentes, bajando de igual forma el rendimiento.

En relación al tiempo de prórroga por 75 días solicitados por el realizador, la supervisión ha recomendado 51 días, debido a que considera que hay tiempos de bajos rendimientos de obra que no son producto de las causas señaladas por realizador en su solicitud.

El administrador del contrato y luego de revisar documentación presentada e informes de supervisión, recomienda una prórroga de CUARENTA (40) días calendario, que comprenden 20 días por los retrasos ocasionados por la coincidencia de tuberías de agua potable y aguas negras existentes con las de aguas lluvias propuestas en carpeta, con el consecuente efecto en el proceso constructivo, y 20 días por los efectos en el rendimiento de las actividades de excavación y colocación de tubería por existencia de material duro (toba), y por considerar que dentro del plazo solicitado por contratista y el recomendado por el supervisor hay actividades que pueden ejecutarse paralelamente para finalizar y tiempos perdidos no justificables que son imputables a contratista.

3) Prórroga N° 1 para supervisor.

Corresponde al tiempo necesario para supervisar las obras a ejecutar, que totalizan 40 días calendario solicitados por el realizador, que comprenden 20 días por los retrasos ocasionados por la coincidencia de tuberías de agua potable y aguas negras existentes con las de aguas lluvias propuestas en carpeta, con el consecuente efecto en el proceso constructivo y 20 días por los efectos en el rendimiento de las actividades de excavación y colocación de tubería por



4

existencia de material duro (toba), tomando en cuenta adicionalmente el desempeño razonable del contratista.

4) Reasignación No.1 para supervisor.

Para cubrir los honorarios de servicios profesionales de supervisión por un monto de UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,524.43), a financiarse con la **fuentes de financiamiento:** 85- E-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018, en el período de prórroga solicitado por el realizador.

Por parte del Administrador de Contrato se ha verificado que las condiciones y necesidades expuestas por ambos contratistas son favorables para un adecuado funcionamiento del proyecto.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

B. INVERSION EN ASISTENCIA TECNICA

- a. A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de lo siguiente:
 1. Excepción para la presente solicitud, al apartado V.1.2 "Formas de contratación" de la Política de dotación de personal para que el Departamento de Gestión de Talento Humano pueda llevar a cabo una contratación por un tiempo mayor a los tres meses.
 2. Asignación presupuestaria de US\$140,100.00, de la fuente de financiamiento: 85.I Fondo General Programa Indemnizatorio 2018, para cubrir los servicios de monitoreo y de supervisión a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, ocurridas en el contexto del conflicto armado interno, adscritas al Programa Indemnizatorio.
 3. La contratación de 47 personas: 1 persona para el monitoreo en oficina, 4 supervisores del monitoreo de campo, 40 monitores de campo; para ejecutar los servicios de monitoreo en el marco del Programa



Indemnizatorio. 2 personas que dependerán directamente del Departamento de Gestión de Talento Humano: 1 persona que ejecutará los procesos de dotación de los servicios técnicos profesionales, para el monitoreo del Programa Indemnizatorio 2018; y 1 persona que ejecutará los procesos de seguimiento y evaluación de desempeño de los técnicos y/o profesionales contratados para ejecutar los servicios de monitoreo en el marco del Programa Indemnizatorio.

4. La modalidad de contratación por servicios técnicos para: los servicios de monitoreo en campo y en oficina.
5. La modalidad de contratación por servicios profesionales para: los servicios de supervisión del monitoreo en campo; los servicios de dotación y seguimiento en el Departamento de Gestión del Talento Humano.
6. Términos de Referencia para la contratación de: servicios técnicos de monitoreo en oficina y servicios técnicos de monitoreo de campo.
7. Términos de Referencia para la contratación de: servicios profesionales de supervisión del monitoreo de campo, servicios profesionales de dotación en el Departamento de Gestión del Talento Humano para el Programa Indemnizatorio y servicios profesionales de seguimiento en el Departamento de Gestión de Talento Humano a personas contratadas para el monitoreo del Programa Indemnizatorio.

La contratación contempla el siguiente detalle:

PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INDEMNIZATORIO					
Puesto	Cantidad de personas	Pago mensual	Total por mes	Período máximo de contratación (en meses)	Monto a asignar para 4 meses
Persona para el monitoreo en oficina	1	\$700.00	\$700.00	4	\$2,800.00
Monitores en campo	40	\$700.00	\$28,000.00	4	\$112,000.00
Supervisores	4	\$1,100.00	\$4,400.00	4	\$17,600.00
Sub Totales	45	N/A	\$33,100.00	N/A	\$132,400.00



PERSONAL PARA DOTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
Puesto	Cantidad de personas	Pago mensual	Total por mes	Período máximo de contratación (en meses)	Monto a asignar
Profesional para dotación	1	\$1,100.00	\$1,100.00	4	\$4,400.00
Profesional de seguimiento	1	\$1,100.00	\$1,100.00	3	\$3,300.00
Sub Totales	2	\$2,200.00	\$2,200.00	N/A	\$7,700.00
TOTAL GENERAL	47	N/A	\$35,300.00	N/A	\$140,100.00

Las personas requeridas para la ejecución del monitoreo y supervisión del Programa Indemnizatorio, serán contratadas por prestación de servicios técnicos y/o profesionales, a través del Departamento de Gestión de Talento Humano para un período de hasta 4 meses. Las personas con función de monitores de campo y supervisores, serán asignados al Departamento de Capital Humano de la Gerencia de Desarrollo Social, y la persona monitor en oficina será asignada al Departamento de Registro y Transferencias de la Gerencia de Desarrollo Social, cuyos términos de referencia se incluyen en la presente solicitud.

Las personas requeridas para realizar la gestión administrativa en el Departamento de Gestión de Talento Humano, serán contratadas para un período de hasta 4 meses y serán asignados al mismo departamento; cuyos términos de referencia se incluyen en la presente solicitud.

Fuente de Financiamiento: Fondo General 85.I Programa Indemnizatorio 2018.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
A. SISTEMAS Y ORGANIZACION
1. REVISION CONTINUA

- a. El Gerente de Finanzas presentó al Consejo de Administración el Informe Financiero correspondiente a febrero de 2018, el cual refleja la ejecución del



4

valor total del presupuesto institucional más las provisiones financieras 2017 alcanzó un 33.8%, y el Programa Anual de Inversión Pública que se maneja con el Ministerio de Hacienda se ha ejecutado en un 37.1% de lo programado al mes que se informa.

Con los niveles de ejecución informados, la relación Gastos de Funcionamiento/Inversión cerró con el 47.0%.

Los subsidios al consumo de energía eléctrica al 28 de febrero de 2018, alcanzaron un total de US\$7.0 millones, los cuales se distribuyen según tipo de subsidio así: a) US\$5.87 millones (83.9%) corresponden al consumo del sector residencial (hasta 99 Kwh) y b) US\$1.13 millones (16.1%), a los sistemas comunales de bombeo y rebombeo de agua.

El Consejo de Administración se dio por enterado del Informe Financiero correspondiente a febrero de 2018.

a. Sistemas-procesos-procedimientos

- i. El Gerente de Finanzas solicitó al Consejo de Administración la proyección de ingresos y egresos para marzo de 2018, la cual incluye los ingresos estimados en cada fuente de financiamiento, con base a las solicitudes de fondos presentadas a las diferentes entidades y a los saldos en cuentas bancarias al 28/02/2018.

Las cifras de egresos corresponden a los datos proporcionados por la Dirección Técnica y la proyección de los gastos de funcionamiento institucionales.

Además, es necesario un préstamo rotatorio hasta por US\$600,000.00 de la fuente de financiamiento 99-1 Recursos FISDL para las fuentes de financiamiento siguientes: 1) 85-F FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2018 hasta por US\$200,000.00, 2) 85-E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018 hasta por US\$200,000.00 y 3) 85-G FONDO GENERAL-PENSIÓN BÁSICA



4

UNIVERSAL-2018 hasta por US\$200,000.00, para pagar compromisos impostergable mientras se reciban los fondos solicitados al Ministerio de Hacienda.

El Consejo de Administración aprobó la proyección de ingresos y egresos para marzo de 2018 y préstamo rotatorio hasta por US\$600,000.00.

A. SISTEMAS Y TECNOLOGIA

1. REVISION CONTINUA

a. Sistemas-procesos-procedimientos

i. CAD-11776/18

A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación parcial y Declaración de Desierto de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-5/2018-85FGRAL-FISDL, "RENOVACION DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL (MICROSOFT Y DE SEGURIDAD CHECKPOINT)" para la selección de PROVEEDOR; según detalle siguiente:

Adjudicación del ITEM 1: LICENCIAS MICROSOFT BAJO LA MODALIDAD MICROSOFT PRODUCT AND SERVICES AGREEMENT (MPSA) .

Contratista : GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Representante Legal : Fantina Linet Andino Rivera
Plazo Ofertado : El suministro se prestara desde la firma de la orden de inicio y el plazo será el siguiente:
El tiempo de entrega de la renovación será a partir de la fecha de emisión de certificado de cada una de las licencias indicadas en cada caso, tomando en cuenta respetar los periodos de fechas de licenciamiento y vencimiento para ambos ítems se requiere que se entregue el Certificado de la renovación de las licencias a nombre del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador.
La entrega de los certificados físicos no deberá sobrepasar de 15 días calendario. En los casos de algún componente entregable, incluyendo configuración o instalación no deberá sobrepasar de 30 días calendario. Ambos casos luego de emitida la orden de inicio.

Monto Adjudicado : US\$155,753.03
Fuente de : 85-F FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD 2018
Financiamiento



9

**Declaración de Desierto del ITEM 2. LICENCIAS DE
SEGURIDAD DE PRODUCTOS CHECKPOINT FIREWALL-1**

ITEM ADJUDICADO

Nombre	DESCRIPCIÓN	TOTAL ADJUDICADO
GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ITEM 1: LICENCIAS MICROSOFT BAJO LA MODALIDAD MICROSOFT PRODUCT AND SERVICES AGREEMENT (MPSA)	\$155,753.03

ITEM DECLARADO DESIERTO

ITEM 2.	LICENCIAS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS CHECKPOINT FIREWALL-1
---------	---

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

H. TRANSPARENCIA

2. AMPLIACION ESFUERZOS AUDITORIA

a. Externa

- i. A solicitud del Gerente de Finanzas el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración autorizar a la señora presidenta para que firme unilateralmente resolución razonada para realizar el pago por el monto pendiente de DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,125.00), por cambio de fuente de financiamiento con fuente de financiamiento 85 F FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD 2018, correspondiente al contrato No. FISDL/O/072/2017.

Debido a que con fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, se celebró el contrato No. FISDL/O/072/2017, entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y Velásquez Granados y Compañía, correspondiente a los "Servicios de Auditoría Externa del Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017" por un monto de US\$13,500.00, financiado con recursos de dos fuentes de financiamiento: 71.Y FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN



Y SALUD 2017 US\$10,500.00, y 70 J GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL 2017 por un monto de US\$3,000.00. Mediante nota de fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, el administrador de contrato emitió orden de inicio a partir del dieciséis de octubre de dos mil diecisiete. A la fecha se ha pagado el monto de US\$3,375.00 de los cuales US\$3,000.00 se pagaron con la fuente de financiamiento 70 J GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL 2017 y US\$375.00 con la fuente de financiamiento 71.Y FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD 2017, quedando pendiente un saldo de US\$10,125.00 a pagar con la fuente de financiamiento 71.Y FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD 2017. E

En atención a lo expuesto en el romano IV, y en concordancia a lo que establece el Manual Técnico SAFI en la norma C.2.3 NORMAS SOBRE DEUDORES Y ACREEDORES MONETARIOS (3) Provisión de Compromisos no Documentados, no se pudo realizar la provisión financiera en el mes de diciembre 2017.

La Matriz de Niveles de Autorización Administrativas, párrafo IV. POLÍTICAS ASOCIADAS A LA MATRIZ, numeral 15 establece que "De conformidad a lo establecido en el artículo 9, literal g) de la Ley de Creación del FISDL, será únicamente atribución del Consejo de Administración "Autorizar la contratación servicios de auditoría externa, que sean requeridos para el examen de los proyectos que se acuerden financiar". Así mismo, se entiende que esta atribución trae consigo la facultad de declarar desierto, prorrogar, suspender, dejar sin efecto un proceso de contratación y la modificación de los contratos de auditoría externa a los que se refiere este apartado, independientemente de su monto.

Con base a lo anteriormente expuesto, se solicita autorización para que la señora presidenta firme unilateralmente resolución razonada para realizar el pago por el monto pendiente de DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,125.00), con la fuente de financiamiento 85 F FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD 2018 sustituyendo a la fuente de



5

financiamiento 71.Y FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN
Y SALUD 2017 por el mismo valor.

El Consejo de Administración autorizó lo solicitado.

Finalizó la sesión a las trece horas del día al inicio señalado.
Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


Gladis Schmidt de Serpas


Antonio Juan Javier Martínez


Mauricio Arturo Vilanova



